



### JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	MARIA ELSA FERNÁNDEZ SOTABAN
DEMANDADOS:	FREDY MONTAÑA PACAGUI y PLINIO PÉREZ GUTIÉRREZ
RADICACIÓN:	2022-00582
PROVIDENCIA:	Nº 1841
ASUNTO:	AGREGA - REQUIERE

El proceso ingreso al despacho con resultado de la prueba de ADN, el cual se agrega al expediente y del mismo se correrá traslado en su oportunidad procesal, puesto que aún no se ha notificado al demandado FREDY MONTAÑA PACAGUI y para lo cual se requerirá a la parte interesada para que proceda con la notificación del citado demandado, tomando el esquema en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

**PRIMERO: AGREGAR** al expediente el resultado de la prueba de ADN, practicada el 7 de marzo de 2023.

**SEGUNDO: REQUERIR** a la parte demandante para que gestione la notificación del demandado FREDY MONTAÑA PACAGUI en debida forma, siguiendo los lineamientos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 o los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA**  
**JUEZ**

AM

<p><b>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>(Art. 295 del C.G.P.)</b> Bogotá D.C., hoy 13 de junio de 2023, se notifica esta providencia en el <b>ESTADO No. 26</b> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
---